

cesarios de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento para llevar a cabo estas funciones.

La recogida de los mismos se produce al causar alta un nuevo funcionario o trabajador, además de cuando se produce alguna modificación de los datos expresados.

Existen dos tipos de cesiones de los datos:

- Cesión de los resúmenes anuales de retenciones de IRPF a cuenta, requerida por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo estipulado por Ley.

- Cesión de las liquidaciones de cotizaciones a la Seguridad Social requerida por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo a lo estipulado por Ley.

7.º- El control de los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad de esta Alcaldía- Presidencia, al Secretario General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa e inmediata que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde al Jefe de cada uno de los correspondientes Servicios. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento, con informe de los Jefes de los respectivos Servicios.

8.º- El presente Decreto se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Bartolomé Bermejo Aráez, en Ojós, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— Ante mí, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 9835

**MURCIA**

**Patronato Municipal de Deportes**

**A N U N C I O**

**RESOLUCIÓN de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, aprobada en Junta Rectora de 13-7-94, sobre prestación del Servicio de Gestión Integral del Palacio Municipal de Deportes de Murcia.**

**OBJETO:**

Concurso público para el arrendamiento de la prestación del servicio de gestión integral del Palacio Municipal de Deportes, dependiente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

**FUNCIONES:**

- Mantenimiento.
- Limpieza.

- Vigilancia.

- Recaudación.

- Control de accesos.

**IMPORTE:**

- Anual 64.627.246 pesetas.

**DURACIÓN:**

Cinco años, prorrogables hasta un máximo de diez años.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Modelo descrito en el Pliego de Condiciones, se presentarán en el Registro del Patronato Municipal de Deportes, calle Mar Menor, número 14, Piscina Cubierta, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del presente anuncio.

El Pliego de Condiciones se facilitará en el Registro del Patronato, en el domicilio anteriormente indicado.

Murcia, 18 de julio de 1994.— El Gerente accidental del P.M.D.

Número 9841

**YECLA**

**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1994 adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial "La Alameda", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Andrés Castillo López y don Vicente Juan-Senabre Monteagudo y visado con fecha 7 de junio de 1994, estimando en la forma indicada en la parte expositiva las alegaciones formuladas por Iberdrola, S.A., y con sustitución del plano número 7.5 de "Telefonía", por el confeccionado siguiendo las instrucciones de Telefónica, que obra debidamente diligenciado en expediente.

2.- Proceder a la publicación y notificación reglamentarias del presente acuerdo.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Yecla, a 15 de julio de 1994.— La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.